

UnASeP
Unidad de Apoyo al Sector Privado



DECRETO 143/018

RÉGIMEN DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES: PRINCIPALES MODIFICACIONES.

DRA. PATRICIA TAPIA – CRA. LORENA REYNA

PLAN DE EXPOSICIÓN

INTRODUCCIÓN

ELEGIBILIDAD DE INVERSIONES

CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE BENEFICIOS

BENEFICIOS ADICIONALES

AMPLIACIONES Y REPUNTUACIONES

PLAZOS Y CONTROLES

FORMALIDADES

EJEMPLOS

Cambios a introducir

LOS PRINCIPALES OBJETIVOS DEL CAMBIO SON:

- **Simplificar el indicador de empleo**, pasando a un esquema que compute de la misma forma la contratación de trabajadores de todos los niveles de calificación, priorizando de este modo la creación de puestos de trabajo.
- **Computar en forma separada los indicadores de Investigación, Desarrollo e innovación y de Producción más Limpia.**
- Habilitar la **suspensión del plazo de uso de los beneficios**, para evitar que las empresas pierdan años de plazo cuando no generan renta.
- **Incrementar el porcentaje del impuesto a la renta que pueden exonerar cada año las empresas nuevas (hasta 80%), facilitándoles el uso efectivo del beneficio.**
- Beneficiar por tres años a los **vehículos eléctricos de pasajeros** afectados a la actividad productiva, de modo de continuar impulsando la movilidad eléctrica. Esto permitirá aprovechar los beneficios de la nueva matriz energética con el uso de tecnologías económicamente más eficientes y ambientalmente más amigable.

PLAN DE EXPOSICIÓN

INTRODUCCIÓN

ELEGIBILIDAD DE INVERSIONES

CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE BENEFICIOS

BENEFICIOS ADICIONALES

AMPLIACIONES Y REPUNTUACIONES

PLAZOS Y CONTROLES

FORMALIDADES

EJEMPLOS

Elegibilidad de las inversiones

Se podrán considerar elegibles en el marco de la Ley N° 16.906, las inversiones a que hace referencia el artículo 3 del Decreto 143/018:

a) **Bienes corporales muebles destinados directamente a la actividad de la empresa** con un valor mínimo individual de UI 500. Se excluyen los vehículos no utilitarios y los bienes muebles destinados a la casa habitación.

Vehículos considerados no utilitarios:

I. Motocicletas, motonetas, triciclos motorizados y vehículos similares; excepto triciclos motorizados con caja de carga abierta o cerrada (furgón) y una tara mayor a 300 kg.

II. Vehículos marítimos o aéreos utilizados con fines deportivos, salvo aquellos destinados a proyectos turísticos y aquellos con desplazamiento igual o menor a una tonelada.

III. Vehículos de pasajeros, excepto ambulancias, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 33 (vehículos eléctricos). El término ambulancias incluye a las unidades móviles de emergencias.

Elegibilidad de las inversiones

Se podrán considerar elegibles en el marco de la Ley N° 16.906, las inversiones a que referencia el artículo 3 del Decreto 143/018:

b) **Construcción de bienes inmuebles o Mejoras fijas**, en inmuebles propios o de terceros siempre que se cuente con un contrato con plazo remanente de 5 años, en caso que se proceda a una rescisión anticipada se deberán pagar los impuestos exonerados en el porcentaje correspondiente a los años de contrato rescindidos, sin multas y recargos. Quedan excluidas las destinadas a casa habitación.

En caso de rescindir contrato, previo a ello, la COMAP deberá autorizarlo.

Elegibilidad de las inversiones

c) Plantines y costos de implantación de árboles y arbustos frutales plurianuales

- **Plantines:** plantas de vivero, costos de adquisición y/o producción, implantación y manejo en el año 0. No se consideran los costos de mantenimiento y cuidados del monte durante los siguientes años.
- **Costos de implantación:** mano de obra, combustible, lubricantes, reparación y repuestos de maquinarias, fertilizantes y agroquímicos para la realización de sistematización, laboreo, implantación y manejo en el año 0, como la implantación de árboles para la protección contra el viento (cortinas rompevientos).

La COMAP definió la cantidad máxima de plantines por hectáreas, el precio máximo por plantín y los coeficientes para determinar el costo máximo de la implantación por hectárea, con el fin de definir los montos máximos de inversión por hectárea (Véase pág. 3 Criterios de elegibilidad de los proyectos de inversión).

El monto de inversión elegible surge de multiplicar el número de plantas por hectáreas por su valor unitario, sumado al costo de implantación, el que se calcula aplicando el coeficiente determinado para cada especie, al monto de inversión elegible en plantines.

Elegibilidad de las inversiones

d) **Vehículos de pasajeros eléctricos destinados directamente a la actividad de la empresa**, cuya motorización debe ser **exclusivamente eléctrica** con batería de densidad de energía gravimétrica mayor o igual a 100 Wh/Kg (Vatio-Hora por Kilogramo). En el caso de los automóviles el valor de importación CIF no podrá superar los U\$S 70.000.

Los vehículos eléctricos de pasajeros no serán elegibles para los contribuyentes de IRAE que lo sean en ejercicio de la opción prevista en artículo 5 del Título 4 del Texto Ordenado de 1996.

Solo serán elegibles estas inversiones para los proyectos presentados entre el 1° de mayo de 2018 y el 30 de abril de 2021

Elegibilidad de las inversiones

Imprevistos: Se podrán considerar como parte de la inversión elegible un monto por concepto de imprevistos por hasta un máximo del 10% del total de la inversión no ejecutada al momento de la presentación del proyecto.

Inversiones subsidiadas: Las inversiones que reciban subsidios de organismos públicos deberán computarse únicamente por la porción no subsidiada. Se asimila a lo establecido los subsidios de fondos públicos.

Cotizaciones: Para determinar el monto de inversión del proyecto se aplicará el valor de la Unidad Indexada del último día del mes anterior al momento que se presenta el proyecto y cotización de dólar del último día hábil del mes anterior a dicho momento.

Industria tabacalera: no podrán ampararse al presente régimen las empresas de la industria tabacalera.

Elegibilidad de las inversiones

MARCO TEMPORAL:

A efectos del **monto computable** para la obtención de los beneficios, se tomarán en cuenta, como parte del proyecto, aquellas **inversiones realizadas a partir de la presentación de la solicitud de la declaratoria promocional y dentro de los 5 ejercicios siguientes.**

Excepcionalmente se podrá extender o suspender el cronograma de inversiones a solicitud de la empresa. La extensión, en caso de no ser por razones de fuerza mayor, debe solicitarse al momento de presentar el proyecto. De extenderse el plazo de ejecución de inversiones, el compromiso de cumplimiento de los indicadores se extenderá en concordancia.

No se consideraran las inversiones de los 6 meses anteriores al primer día del mes de presentación de la solicitud, salvo que las mismas no superen el 20% del total de inversión elegible y mantengan una relación de necesidad para con la realización del proyecto.

Elegibilidad de las inversiones

PRINCIPALES DIFERENCIAS CON EL DECRETO 002/012:

- Valor mínimo individual de bienes muebles en 500 UI.
- Son elegibles los vehículos para pasajeros, exclusivamente con motorización eléctrica para proyectos presentados entre 1 de mayo de 2018 y 30 de abril de 2021.
- Los imprevistos ascienden un 5%, alcanzando a 10% de la inversión presentada pero no ejecutada en el proyecto de inversión.
- Se elimina costos de internación por importación del 5% sobre precio FOB.
- Se eliminan las inversiones ejecutadas de 6 meses anteriores a la presentación del proyecto, salvo no sobrepasen el 20% y sean necesarias para la realización del proyecto.
- Se establece un cronograma máximo de inversiones en 5 ejercicios siguientes al de la presentación del proyecto. El cronograma de inversiones podrá tener un total de 6 ejercicios.
- Se podrá excepcionalmente extender o suspender el cronograma de inversiones pero ello contraerá la extensión del cronograma de indicadores en concordancia según corresponda.

PLAN DE EXPOSICIÓN

INTRODUCCIÓN

ELEGIBILIDAD DE INVERSIONES

CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE BENEFICIOS

BENEFICIOS ADICIONALES

AMPLIACIONES Y REPUNTUACIONES

PLAZOS Y CONTROLES

FORMALIDADES

EJEMPLOS

Criterios para la asignación de beneficios – Objetivos e Indicadores

INDICADORES:

- Generación de empleo
- Descentralización
- Aumento de las exportaciones
- Tecnologías limpias
- Investigación, Desarrollo e innovación (I+D+i)
- *Indicadores Sectoriales*

Criterios para la asignación de beneficios – Objetivos e Indicadores

INDICADORES SECTORIALES:

- **Indicadores Sectoriales comunes a todos los sectores:**

- Desarrollo del mercado de capitales
- Energías renovables de vanguardia

- **Indicadores Sectoriales MEF (comercio y servicio):**

- Formación continua y capacitación
- Diferenciación de Productos y Procesos

- **Indicadores Sectoriales MINTUR (turismo):**

- Servicio e Infraestructura
- Certificación de edificios sostenibles – Certificación LEED
- Formación continua y capacitación

Criterios para la asignación de beneficios – Objetivos e Indicadores

- **Indicadores Sectoriales MGAP (ganadería , agricultura y pesca):**

- Inversión en adaptación al cambio climático
- Diferenciación de producto y procesos
- Formación continua y capacitación

- **Indicadores Sectoriales MIEM (industria):**

- Nivel tecnológico del producto elaborado
- Sectores y tecnologías estratégicos
- Sello de la Industria Nacional
- Formación continua y capacitación

Criterios para la asignación de beneficios – Objetivos e Indicadores

MATRIZ DE INDICADORES

Objetivo	Forma de Cálculo	Ponderación	Puntaje
Generación de Empleo	$\text{Empleo Incremental} / [(\text{IEUI}) ^{1/2}]$	40%	0 a 10
Aumento de Exportaciones	$\text{Exportaciones_USD} / [0,2 (\text{IEUSD}) ^{2/3}]$	15%	0 a 10
Descentralización	Interior e inmediaciones Antel Arena Criterios de elegibilidad de los proyectos de inversión. Ver Pág.17	10%	0 a 10
Tecnologías Limpias (T+L)	1 punto = 5% de T+L en total invertido	20%	0 a 10
Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i)	1 punto = 5% de I+D+i en total invertido	25%	0 a 10
Indicadores Sectoriales	Criterios de elegibilidad de los proyectos de inversión. Ver Pág. 30	20%	0 a 10

Criterios para la asignación de beneficios – Objetivos e Indicadores

MATRIZ DE INDICADORES

El puntaje total no podrá superar los 10 puntos. La COMAP evaluará los proyectos y recomendará al Poder Ejecutivo la promoción de aquellos que alcancen al menos 1 punto en la suma ponderada de los indicadores. Asimismo, se deberá alcanzar como mínimo medio punto en la suma ponderada de los indicadores de Empleo, Exportaciones, T+L, I+D+i e Indicador Sectorial. El total de ponderación se elevó a 1,30.

En el puntaje de cada uno de los indicadores, así como en el total de la matriz, se considerará 2 dígitos después de la coma. Dicha consideración se realizará también al calcular el porcentaje de exoneración de IRAE.

Criterios para la asignación de beneficios – Objetivos e Indicadores

CÁLCULO ASIGNACIÓN DE BENEFICIO IRAE

Para acceder al régimen promocional **las empresas deberán alcanzar como mínimo 1 punto; asegurándose un piso del 20% de exoneración de IRAE**. La exoneración final de IRAE surge del siguiente procedimiento:

- 1) Se realiza la sumatoria del puntaje total ponderado.
- 2) Al puntaje obtenido se le restará 1.
- 3) Al resultado anterior se le dividirá entre 9.
- 4) Se le multiplicará por 80% y se le suma el 20% establecido como piso.

De esta forma se obtiene la exoneración final, la cual nunca podrá ser menor al 20% y no podrá superar el 100% del monto invertido.

Criterios para la asignación de beneficios – Objetivos e Indicadores

PLAZO EXONERACIÓN IRAE

Los plazos en los que las empresas podrán gozar de la exoneración de IRAE se establecen de acuerdo a la siguiente fórmula, redondeando el plazo resultante al número entero más cercano:

- ***Empresas Nueva: $2 * \% \text{ Exoneración Otorgada} * (8 + (IEUI)^{1/5})$***
- ***Empresas en Marcha: $2 * \% \text{ Exoneración Otorgada} * (5 + (IEUI)^{1/5})$***

En ningún caso el periodo de exoneración de IRAE podrá ser menor a 3 años.

IEUI = Inversión elegible en millones de UI

Criterios para la asignación de beneficios – Objetivos e Indicadores

PLAZO EXONERACIÓN IRAE

El impuesto exonerado no podrá exceder el **resultado de aplicar el porcentaje de exoneración obtenido sobre el monto efectivamente invertido** en los activos.

La **exoneración del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas no podrá superar el 60% del impuesto a pagar** para los ejercicios comprendidos en la declaratoria promocional. Para el caso de **empresas nuevas**, dicho porcentaje será de **80%**.

Las inversiones efectivamente realizadas en el período comprendido entre el inicio del ejercicio y el plazo establecido para la presentación de la declaración jurada de IRAE, se podrán considerar efectuadas en dicho ejercicio a efectos de los beneficios establecidos en el presente Decreto.

Las empresas **podrán suspender el plazo de exoneración** por hasta 1 ejercicio en los casos que haya obtenido resolución de promoción de hasta 5 ejercicios o hasta 2 ejercicios cuando hayan obtenido un plazo de 6 ejercicios o mas.

Criterios para la asignación de beneficios – Objetivos e Indicadores

RESTANTES BENEFICIOS

La matriz de indicadores regulará el porcentaje y el plazo para el beneficio de IRAE, obteniendo el mínimo exigido (un punto en la matriz), desprenderán otras exoneraciones fiscales:

- **Impuesto al patrimonio (IP):** exoneración sobre los bienes muebles promovidos por toda su vida útil y la obra civil promovida por 8 años si se radica en Montevideo o 10 años si se radica en el interior del país.
- **Tasas y tributos a la importación:** exoneración de tasas y tributos a la importación, incluido el Impuesto al valor agregado de bienes muebles de activo fijo y materiales destinados a la obra civil promovida, siempre que sean declarados no competitivos con la industria nacional.
- **Impuesto al valor agregado (IVA):** Devolución del Impuesto al Valor Agregado por la adquisición plaza de materiales y servicios destinados a la obra civil promovida.

Las inversiones promovidas no pueden gozar en ninguno de los casos exoneraciones al amparo de otros beneficios fiscales.

Criterios para la asignación de beneficios – Objetivos e Indicadores

GENERACIÓN DE EMPLEO

Fórmula de cálculo: EMPLEO INCREMENTAL

$$[(IE_UI) ^ { 1/2 }]$$

Para calcular el monto de empleos necesaria para obtener 1 punto se aplica la siguiente fórmula que da como resultado valores en millones de UI:

$$1 \text{ Punto} = (IE_UI) ^ { 1/2 }$$

IEUI = Inversión elegible en millones de UI

Criterios para la asignación de beneficios – Objetivos e Indicadores

GENERACIÓN DE EMPLEO

Empleo incremental:

- Cantidad de trabajadores dependientes excluyendo los dueños, socios y directores (VF 1 a 7)
- Un empleado incremental es aquel que cumple 40 hs. semanales de trabajo (TR mensual, a comisión, mixta) o 173 hs. mensuales (TR jornalero, destajista).
- Únicamente en los casos que el trabajador realice menos horas de trabajo se debe realizar el prorrateo por la cantidad de horas efectivamente trabajadas (régimen horario mayor a 40 hs. semanales o 173 hs. mensuales toma el valor base de 1 empleo incremental).
- Subsidios por maternidad o enfermedad: se debe considerar el promedio de horas computables de los 6 meses anteriores al subsidio o del período trabajado en caso de ser inferior.
- Seguro por desempleo: para el cómputo de la situación inicial los empleados que están en seguro por desempleo se deben contar como trabajadores activos

Criterios para la asignación de beneficios – Objetivos e Indicadores

GENERACIÓN DE EMPLEO

Colectivos con mayores problemas de empleo:

Asignación de adicional de 0,25 por cada trabajador que integre los siguientes colectivos:

- Mujeres
- Menores de 25
- Trabajadores discapacitados
- Trabajadores rurales

Este adicional se computa por cada colectivo en el que se encuentre comprendido el trabajador.

El adicional para trabajadores discapacitados se adjudica a personas registradas ante el Registro Laboral de Personas con Discapacidad de la Comisión Nacional Honoraria de la Discapacidad.

El adicional para trabajadores rurales se adjudica por la creación de puestos cotizantes a la Caja Rural.

Criterios para la asignación de beneficios – Objetivos e Indicadores

GENERACIÓN DE EMPLEO

Cronograma de cumplimiento:

Variación de las personas ocupadas en el cronograma de cumplimiento del indicador respecto a la situación inicial:

- Situación inicial: promedio de los doce meses previos a la presentación del proyecto
- Año 1: ejercicio económico siguiente a la presentación del proyecto o siguiente al primer ingreso operativo que obtenga la empresa. Por artículo 12º apartado i) en los casos que por la naturaleza de la inversión así se requiera, puede solicitarse al momento de la presentación del proyecto, una extensión de hasta 2 ejercicios.

El cronograma de cumplimiento implicará un compromiso del promedio de 5 ejercicios, no considerando a estos efectos ejercicios de menos de 12 meses.

Por artículo 12º apartado iii) el cronograma de cumplimiento se debe extender en concordancia al cronograma de ejecución de inversiones en caso que este fuere mayor que 5 ejercicios.

Criterios para la asignación de beneficios – Objetivos e Indicadores

GENERACIÓN DE EMPLEO

Principales diferencias con el Decreto 002/012:

- Se elimina la Unidad de Cuenta del Empleo (UCE)
- Se elimina la valorización de la escala salarial
- El empleo incremental se define por el régimen de carga horaria. La base es en función de 40 hs. semanales o 173 hs. mensuales. Regímenes horarios inferiores requieren prorrateo no así los superiores
- El puntaje adicional por edad se otorga únicamente a menores de 25 años
- Se agrega puntaje adicional a trabajadores discapacitados
- El período de situación inicial cambia al promedio de los doce meses previos a la presentación del proyecto en todos los casos
- El año 1 para el caso de empresas sin ingresos operativos pasa a ser el siguiente al que se generan los primeros ingresos
- No se considera como incremento el vinculo funcional 6 (director administrador con remuneración)
- El cronograma de cumplimiento puede superar los 5 ejercicios en los casos que el cronograma de ejecución de inversiones sea más extenso

Criterios para la asignación de beneficios – Objetivos e Indicadores

AUMENTO DE LAS EXPORTACIONES

Fórmula de cálculo: EXPORTACIONES USD
 $[0,2 * (IE_USD)^{2/3}]$

Para obtener 1 punto se aplicará la siguiente fórmula que da como resultado valores en millones de dólares :

$$1 \text{ punto} = 0,2 * (IE_USD) ^ {2/3}$$

IEU\$\$ = Inversión elegible en millones de dólares

Criterios para la asignación de beneficios – Objetivos e Indicadores

AUMENTO DE LAS EXPORTACIONES

- **Ventas de actividades con rentas exoneradas:** no pueden considerarse como incremento para el indicador las ventas al exterior de actividades por las que la empresa tenga rentas exoneradas.
- **Exportaciones de servicios:** se considera las actividades que califican como tales a efectos del IVA según artículo 34º del Decreto 220/998
- **Productores agropecuarios o de forestación:** pueden considerarse como exportaciones indirectas un porcentaje de las ventas en plaza incrementales de los productos agropecuarios producidos por la empresa. El MGAP define y actualiza los coeficientes. El listado vigente se dispone en el documento Criterios de elegibilidad de los proyectos de inversión.

Criterios para la asignación de beneficios – Objetivos e Indicadores

AUMENTO DE LAS EXPORTACIONES

Cronograma de cumplimiento:

Variación en el monto exportado en el cronograma de cumplimiento del indicador respecto a la situación inicial:

- Situación inicial: total de exportaciones de los doce meses previos a la presentación del proyecto
- Año 1: ejercicio económico siguiente a la presentación del proyecto o siguiente al primer ingreso operativo que obtenga la empresa. Por artículo 12º apartado i) en los casos que la naturaleza de la inversión así lo requiera podrá solicitarse al momento de la presentación de la solicitud una extensión de hasta 2 ejercicios.

El cronograma de cumplimiento implicará un compromiso del promedio de 5 ejercicios, no considerándose a estos efectos ejercicios de menos de 12 meses.

Por artículo 12º apartado i) el cronograma de cumplimiento se debe extender en concordancia al cronograma de ejecución de inversiones en caso que este fuere mayor que 5 ejercicios.

Criterios para la asignación de beneficios – Objetivos e Indicadores

AUMENTO DE LAS EXPORTACIONES

Ejemplo: exportaciones indirectas en el sector agropecuario de arroz y trigo.

Exp. Directas/ Exp. Indirectas	Descripción	Situación inicial (*)	Incremento (**)					Promedio Incremento	Coeficiente Expor. Indirectas	Incremento aplicando coeficiente
			Ejercicio 1	Ejercicio 2	Ejercicio 3	Ejercicio 4	Ejercicio 5 (***)			
Exportaciones indirectas	Indirectas-Arroz	200.000	300.000	300.000	300.000	300.000	300.000	300.000	90%	270000
Exportaciones indirectas	Indirectas-Trigo	200.000	500.000	500.000	500.000	500.000	500.000	500.000	60%	300000
								-	0%	0
								-	0%	0
Total		400.000	800.000	800.000	800.000	800.000	800.000	800.000		570.000
En el caso de exportaciones indirectas se debe completar con el valor nominal, es decir las ventas en plaza sin aplicar coeficiente							Total Exp.	1.200.000		

Criterios para la asignación de beneficios – Objetivos e Indicadores

AUMENTO DE LAS EXPORTACIONES

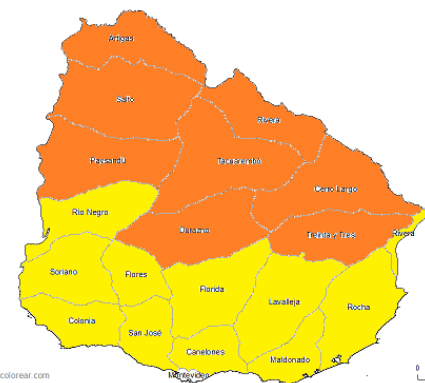
Principales diferencias con el Decreto 002/012:

- No pueden considerarse como incremento las ventas al exterior de actividades por las que la empresa obtenga rentas exoneradas
- El coeficiente incremental de 2,55 para exportaciones en el sector turismo se elimina
- Se ajustan los porcentajes de exportaciones indirectas en el sector agropecuario
- El período de situación inicial cambia al total de los doce meses previos a la presentación del proyecto en todos los casos
- El año 1 para el caso de empresas sin ingresos operativos pasa a ser el siguiente al que se generan los primeros ingresos operativos
- El cronograma de cumplimiento puede superar los 5 ejercicios en los casos que el cronograma de ejecución de inversiones sea más extenso

Criterios para la asignación de beneficios – Objetivos e Indicadores

DESCENTRALIZACIÓN

El indicador Descentralización depende del lugar en el que se radica físicamente la inversión de acuerdo al siguiente detalle:



Departamento	Puntaje capital departamental	Puntaje resto departamento
Artigas, Cerro Largo, Salto, Durazno, Tacuarembó, Rivera, Treinta y Tres, Paysandú	9	10
Lavalleja, Soriano, Rocha, Florida, Canelones, Río Negro, San José, Flores, Colonia, Maldonado	6	8

Criterios para la asignación de beneficios – Objetivos e Indicadores

DESCENTRALIZACIÓN

- **Inversiones en más de una localidad:** se debe prorratear el puntaje de cada ubicación en función del porcentaje que representa la inversión elegible de cada localidad sobre la inversión total del proyecto.
- **Localidad en el que la empresa ya realiza operaciones:** exigencia de generar un mínimo de un punto en el indicador Generación de Empleo.
- **Inversiones en más de una localidad en la que ya se realizan operaciones:** el requerimiento de generación de empleo se exige por cada localidad considerando en la aplicación de la fórmula del indicador Generación de Empleo la inversión asociada a cada localidad.
- **Inversiones que no se asocian a una ubicación física en particular:** para inversiones que por sus características de movilidad no existe una asociación directa con una ubicación física en particular, el puntaje se asigna en función del Domicilio Fiscal.

Criterios para la asignación de beneficios – Objetivos e Indicadores

DESCENTRALIZACIÓN

- **Inversiones en proyectos Turísticos:** proyectos que brindan alojamiento y se instalan en Montevideo obtienen una puntuación de 6 puntos. Aquellos que se instalan en las inmediaciones del Complejo Antel Arena obtienen 10 puntos. El MINTUR con la aprobación de COMAP podrá establecer para proyectos que no brinde alojamiento pero que satisfagan total o parcialmente carencias específicas en la planta turística de determinadas zonas, índices de Descentralización distintos a los generales.
- **Cronograma de cumplimiento:** el cumplimiento de este indicador se obtiene con el mantenimiento de la ubicación comprometida por el plazo de 5 ejercicios a partir del inicio de la ejecución de la inversión.

Criterios para la asignación de beneficios – Objetivos e Indicadores

DESCENTRALIZACIÓN

Principales diferencias con el Decreto 002/012:

- Se incorpora la variación del puntaje en cada departamento en función de la localización en la capital o fuera de ella, eliminando la consideración por zonas con más o menos de 5.000 habitantes
- Se elimina la puntuación en Montevideo la que solo se evalúa en los casos específicos señalados para el sector turístico
- Se establece la exigencia de generar empleo cuando se trata de inversiones en localidades donde la empresa ya realiza operaciones
- Se puntúa únicamente en función de la ubicación física o bien por domicilio fiscal en el resto de los casos en lo que no se puede establecer una asociación directa con una ubicación física en particular

Criterios para la asignación de beneficios – Objetivos e Indicadores

TECNOLOGÍAS LIMPIAS (TL)

Fórmula de cálculo:
$$\left[\frac{\text{INVERSIÓN EN TL}}{\text{INVERSIÓN TOTAL}} \right] / 0,05$$

Se asigna **1 punto cada 5%** de participación de la inversión en TL en el total.

Listado 1: listado taxativo de inversiones computables

Listado 2: externalidades a valorar por inversiones potencialmente computables

Criterios para la asignación de beneficios – Objetivos e Indicadores

TECNOLOGÍAS LIMPIAS (TL)

Cronograma de cumplimiento:

- Inversiones a ejecutarse en los primeros 2 ejercicios del cronograma de ejecución de inversiones.
- Inversiones afectadas a la actividad de la empresa durante al menos 5 ejercicios a partir del ejercicio siguiente al de su adquisición. No se consideran los ejercicios de menos de 12 meses.
- Por artículo 12º apartado ii) el cronograma de ejecución podrá extenderse a solicitud del interesado al momento de la presentación del proyecto.
- Por artículo 12º apartado iii) el requisito de afectación a la actividad de la empresa debe extenderse en concordancia al cronograma de ejecución de inversiones en caso que este fuere más extenso a los 5 ejercicios establecidos.

Criterios para la asignación de beneficios – Objetivos e Indicadores

TECNOLOGÍAS LIMPIAS (TL)

FORMULARIO UTILIZACIÓN DE TECNOLOGÍAS LIMPIAS - INVERSIONES EN ACTIVO FIJO (en UI)

Inversiones-Descripción	Inversiones en TL*		ITEM N° ** (identificar factura/presup., adjunto en ANEXO)	Moneda origen	Costo moneda origen	Total Inversiones UI
	(indique si corresponde a los bienes del Listado 1 de la Guía de TL)	(indique si corresponde a los bienes del Listado 2 de la Guía de TL)				
Maquinarias y Equipos						
<i>Maquinaria</i>						
<i>BIEN A</i>	Protección solar	Eficiencia Energética	FACTURA XXX			
<i>BIEN B</i>	Seleccione de Listado 1	Seleccione de Listado 2	PRESUPUESTO XXX			
<i>Equipos</i>	Seleccione de Listado 1	Seleccione de Listado 2				
<i>Instalaciones</i>	Seleccione de Listado 1	Seleccione de Listado 2	▼			
Total MAQUINARIAS, EQUIPOS E INSTALACIONES						
Obra Civil						
<i>Materiales</i>	Seleccione de Listado 1	Seleccione de Listado 2	▼			
<i>Mano de Obra</i>	Seleccione de Listado 1	Seleccione de Listado 2				
<i>Leyes Sociales</i>	Seleccione de Listado 1	Seleccione de Listado 2				
<i>Honorarios</i>	Seleccione de Listado 1	Seleccione de Listado 2				
<i>Jornales</i>	Seleccione de Listado 1	Seleccione de Listado 2				
Total OBRA CIVIL						
TOTAL DE INVERSIONES FIJAS						

Criterios para la asignación de beneficios – Objetivos e Indicadores

TECNOLOGÍAS LIMPIAS (TL)

CUADRO DE IMPACTOS DE BIENES PROPUESTOS EN EL COMPONENTE TECNOLOGÍAS LIMPIAS

	Inversiones-Descripción	(indique si corresponde a los bienes del Listado 2 de la Guía de TL)	Nombre del Indicador	Unidad	Sin Proyecto Valor *	Con Proyecto Valor *	Impacto, Ahorro, Beneficio	Identificar archivo memoria de cálculo	Línea base**	OBSERVACIONES (indicar Norma nacional o internacional)
1	BIEN A	Seleccione de Listado 2					0		Seleccione	
		Seleccione de Listado 2					0		Seleccione	
		Seleccione de Listado 2					0		Seleccione	
		Seleccione de Listado 2					0		Seleccione	
2	BIEN B	Seleccione de Listado 2					0		Seleccione	
		Seleccione de Listado 2					0		Seleccione	
		Seleccione de Listado 2					0		Seleccione	
		Seleccione de Listado 2					0		Seleccione	
3	BIEN C	Seleccione de Listado 2					0		Seleccione	
		Seleccione de Listado 2					0		Seleccione	
		Seleccione de Listado 2					0		Seleccione	
		Seleccione de Listado 2					0		Seleccione	

Criterios para la asignación de beneficios – Objetivos e Indicadores

TECNOLOGÍAS LIMPIAS (TL)

CUADRO DE IMPACTOS DE PROYECTOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

	Inversiones-Descripción	(indique si corresponde a los bienes del Listado 1 de la Guía de TL)	Fuente de energía		Reducción Consumo Energético*		Identificar archivo memoria de cálculo	Línea base**	OBSERVACIONES <i>(indicar Norma nacional o internacional)</i>
			Sin Proyecto	Con Proyecto	Cantidad Anual	Unidad			
1	BIEN A	Seleccione						Seleccione	
2	BIEN B	Seleccione						Seleccione	
3	BIEN C	Seleccione						Seleccione	
4		Seleccione						Seleccione	
5		Seleccione						Seleccione	
6		Seleccione						Seleccione	
7		Seleccione						Seleccione	
8		Seleccione						Seleccione	
9		Seleccione						Seleccione	
10		Seleccione						Seleccione	
11		Seleccione						Seleccione	
12		Seleccione						Seleccione	

* Estos valores deberán corresponder con la Memoria de Cálculo a presentar en la que se deberá explicitar supuestos y medidas tomadas para la obtención de dichos valores.

** Ver definiciones en Criterios de elegibilidad de los proyectos de inversión

Criterios para la asignación de beneficios – Objetivos e Indicadores

INCREMENTO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN (I+D+i)

Fórmula de cálculo:
$$: \left[\frac{\text{INVERSIÓN EN I+D+i}}{\text{INVERSIÓN TOTAL}} \right] / 0,05$$

Se asigna **1 punto** cada **5%** de participación de la inversión más costos en **I+D+i** respecto al total.

Evaluación por la **Agencia Nacional de Investigación e Innovación**.

Se consideran proyectos que prevean la **Investigación y Desarrollo Experimental (I+D)** o **Innovaciones tecnológicas en productos o procesos**, al menos en el ámbito del sector de actividad en el que se inscriba el proyecto.

Criterios para la asignación de beneficios – Objetivos e Indicadores

INCREMENTO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO E INNOVACIÓN (I+D+i)

Cronograma de cumplimiento:

- Inversiones a ejecutarse en los primeros 2 ejercicios del cronograma de ejecución de inversiones.
- Por artículo 12º apartado ii) el cronograma de ejecución podrá extenderse a solicitud del interesado al momento de la presentación del proyecto.

Inversiones con subsidio de la Anii:

- Para el cálculo del indicador se consideran el total de inversiones elegibles y gastos con dictamen favorable de la Anii sobre la inversión elegible para la COMAP.
- Para el cálculo del beneficio de IRAE se excluye el porcentaje de inversiones con subsidio.

Criterios para la asignación de beneficios – Objetivos e Indicadores

INDICADORES SECTORIALES

El uso del indicador sectorial requiere la obtención de puntaje positivo en al menos uno de los indicadores generales (empleo, exportaciones, descentralización, TL e I+D+i).

COMUNES A TODOS LOS SECTORES

1) DESARROLLO DEL MERCADO DE VALORES: Se incentiva el financiamiento con emisión de títulos de renta variable en el mercado local

- **Se asigna 1 punto con un máximo de 10, por cada 10% del monto de la inversión (IEUI) financiado con emisión de acciones en mercado local.**
- **Se asigna 1 punto con un máximo de 5, por cada 5% del monto de la inversión (IEUI) financiado con la emisión de títulos de deuda en el mercado local.**

Inicio del trámite de emisión dentro de los 12 meses anteriores a la presentación del proyecto con plazo máximo para concretar la emisión de hasta el ejercicio económico siguiente al de finalización de la inversión. Control del indicador al fin del cronograma de ejecución de la inversión.

Criterios para la asignación de beneficios – Objetivos e Indicadores

INDICADORES SECTORIALES

COMUNES A TODOS LOS SECTORES

2) ENERGÍAS RENOVABLES DE VANGUARDIA: Se incentiva la inversión en fuentes de generación de energía de escasa difusión en el país como:

- Geotermia
- Undimotriz
- Maremotriz
- Solar de concentración

Se asigna **1 punto por cada 10%** de participación de la inversión en estas fuentes de energía sobre el total de la inversión elegible.

Criterios para la asignación de beneficios – Objetivos e Indicadores

INDICADORES SECTORIALES

COMUNES A TODOS LOS SECTORES

2) ENERGÍAS RENOVABLES DE VANGUARDIA

Cronograma de cumplimiento:

- Inversiones a ejecutarse en los primeros 2 ejercicios del cronograma de ejecución de inversiones.
- Inversiones afectadas a la actividad de la empresa durante al menos 5 ejercicios a partir del ejercicio siguiente al de su adquisición. No se consideran los ejercicios de menos de 12 meses.
- Por artículo 12º apartado iii) el requisito de afectación a la actividad de la empresa debe extenderse en concordancia al cronograma de ejecución de inversiones en caso que este fuere más extenso a los 5 ejercicios establecidos

Criterios para la asignación de beneficios – Objetivos e Indicadores

INDICADORES SECTORIALES

SECTOR COMERCIO Y SERVICIO – PROYECTOS EVALUADOS POR MEF

1) FORMACIÓN CONTÍNUA Y CAPACITACIÓN:

- **Fórmula de cálculo:** $0,5 * \text{TRABAJADORES CAPACITADOS}$

$$(\text{IE_UI}) ^ 1/2$$

- **Mínimo de trabajadores a capacitar:** 20% de la situación inicial más los puestos de trabajo generados por el proyecto.
- **Mínimo de carga horaria de los cursos:** 60 horas de carga horaria mínima por curso
- **Cronograma de cumplimiento:** proyección del total de trabajadores a capacitar por 5 ejercicios siendo el primero el siguiente al de presentación del proyecto, o el siguiente al primer ingreso operativo. Por artículo 12º apartado iii) cuando el cronograma de ejecución de inversiones sea más extenso que 5 ejercicios, el cronograma de cumplimiento debe extenderse en concordancia.

Criterios para la asignación de beneficios – Objetivos e Indicadores

INDICADORES SECTORIALES

SECTOR COMERCIO Y SERVICIO – PROYECTOS EVALUADOS POR MEF

2) DIFERENCIACIÓN DE PRODUCTOS Y PROCESOS: Se otorgan 3 puntos en el indicador por la obtención de certificaciones alineadas con el objetivo del indicador. En caso de obtener más de una certificación se mantienen los 3 puntos.

- **Empresas que cuentan con la certificación al momento de presentar el proyecto:** se aceptan las certificaciones obtenidas en los 12 meses previos a la presentación del proyecto.
- **Empresas que no cuentan con la certificación al momento de presentar el proyecto:**
 - **Empresas nuevas:** plazo para obtener la certificación, 2 ejercicios siguientes al ejercicio que obtiene ingresos operativos
 - **Empresas en marcha:** plazo para obtener la certificación, 2 ejercicios siguientes al de presentación del proyecto
- Mantenimiento de la certificación por 5 ejercicios.

Criterios para la asignación de beneficios – Objetivos e Indicadores

INDICADORES SECTORIALES

SECTOR TURISMO – PROYECTOS EVALUADOS POR MINTUR

1) SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA: se incentiva la incorporación y mejora en servicios e infraestructura por encima de los mínimos exigidos para la categoría o estándares establecidos.

- **Fórmula de cálculo:** INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA ADICIONAL

$$IE*0,10$$

- **Cronograma de cumplimiento:** se mide por el total de inversiones ejecutadas al fin del cronograma de ejecución de inversiones establecido por la empresa. Mantenimiento de la inversión afectada a la actividad de la empresa durante al menos 5 ejercicios a partir del siguiente al de su adquisición. No se consideran ejercicios de menos de 12 meses.

Por artículo 12º apartado iii) el requisito de afectación de la inversión se extenderá en concordancia al cronograma de ejecución de inversiones, en caso que este fuere mayor que 5 ejercicios.

Criterios para la asignación de beneficios – Objetivos e Indicadores

INDICADORES SECTORIALES

SECTOR TURISMO – PROYECTOS EVALUADOS POR MINTUR

2) CERTIFICACIONES DE EDIFICIOS SOSTENIBLES – CERTIFICACIÓN LEED: Se incentiva la incorporación de aspectos relacionados con la eficiencia energética, el uso de energías alternativas, mejora en la calidad ambiental interior, eficiencia en consumo de agua, entre otros.

El puntaje se asigna de acuerdo al tipo de certificación que la empresa se compromete a obtener la que deberá lograrse hasta dentro del ejercicio siguiente al de finalización de la obra ante el Gobierno departamental:

Clasificación	Puntaje
Certificado LEED	4
Certificado LEED Plata	6
Certificado LEED Oro	8
Certificado LEED Platino	10

Criterios para la asignación de beneficios – Objetivos e Indicadores

INDICADORES SECTORIALES

SECTOR TURISMO – PROYECTOS EVALUADOS POR MINTUR

3) FORMACIÓN CONTÍNUA Y CAPACITACIÓN:

- **Fórmula de cálculo:** $0,5 * \text{TRABAJADORES CAPACITADOS}$
 $(IE_UI) ^ 1/2$
- **Mínimo de trabajadores a capacitar:** 20% de la situación inicial más los puestos de trabajo generados por el proyecto.
- **Mínimo de carga horaria de los cursos:** 60 horas de carga horaria mínima por curso
- **Cronograma de cumplimiento:** proyección del total de trabajadores a capacitar por 5 ejercicios siendo el primero el siguiente al de presentación del proyecto, o el siguiente al primer ingreso operativo. Por artículo 12º apartado iii) cuando el cronograma de ejecución de inversiones sea más extenso que 5 ejercicios, el cronograma de cumplimiento debe extenderse en concordancia.

Criterios para la asignación de beneficios – Objetivos e Indicadores

INDICADORES SECTORIALES

SECTOR GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESA- PROYECTOS EVALUADOS POR MGAP

1) INVERSIONES EN ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO: Se incentivan las inversiones en adaptación al cambio climático que tengan como objetivo ajustar los sistemas productivos agropecuarios en respuesta a estímulos climáticos.

Se asigna **1 punto por cada 10% de participación de la inversión en Adaptación al Cambio Climático en el total invertido:**

- Inversiones a ejecutarse en los primeros 2 ejercicios del cronograma de ejecución de inversiones.
- Inversiones afectadas a la actividad de la empresa durante al menos 5 ejercicios a partir del ejercicio siguiente al de su adquisición. No se consideran los ejercicios de menos de 12 meses.
- Por artículo 12º apartado iii) el requisito de afectación a la actividad de la empresa debe extenderse en concordancia al cronograma de ejecución de inversiones en caso que este fuere más extenso a los 5 ejercicios establecidos.

Criterios para la asignación de beneficios – Objetivos e Indicadores

INDICADORES SECTORIALES

SECTOR GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESA- PROYECTOS EVALUADOS POR MGAP

2) DIFERENCIACIÓN DE PRODUCTOS Y PROCESOS: Se otorgan 5 puntos en el indicador por la obtención de certificaciones alineadas con el objetivo del indicador. En caso de obtener más de una certificación se mantienen los 5 puntos.

- **Empresas que cuentan con la certificación al momento de presentar el proyecto:** se aceptan las certificaciones obtenidas en los 12 meses previos a la presentación del proyecto.
- **Empresas que no cuentan con la certificación al momento de presentar el proyecto:**
 - **Empresas nuevas:** plazo para obtener la certificación, 2 ejercicios siguientes al ejercicio que obtiene ingresos operativos
 - **Empresas en marcha:** plazo para obtener la certificación, 2 ejercicios siguientes al de presentación del proyecto
- Mantenimiento de la certificación por 5 ejercicios.

Criterios para la asignación de beneficios – Objetivos e Indicadores

INDICADORES SECTORIALES

SECTOR GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESA- PROYECTOS EVALUADOS POR MGAP

3) FORMACIÓN CONTÍNUA Y CAPACITACIÓN:

- **Fórmula de cálculo:**
$$\frac{0,5 * \text{TRABAJADORES CAPACITADOS}}{(\text{IE_UI})^{1/2}}$$
- **Mínimo de trabajadores a capacitar:** 20% de la situación inicial más los puestos de trabajo generados por el proyecto.
- **Mínimo de carga horaria de los cursos:** 60 horas de carga horaria mínima por curso
- **Cronograma de cumplimiento:** proyección del total de trabajadores a capacitar por 5 ejercicios siendo el primero el siguiente al de presentación del proyecto, o el siguiente al primer ingreso operativo. Por artículo 12º apartado iii) cuando el cronograma de ejecución de inversiones sea más extenso que 5 ejercicios, el cronograma de cumplimiento debe extenderse en concordancia.

Criterios para la asignación de beneficios – Objetivos e Indicadores

INDICADORES SECTORIALES

SECTOR INDUSTRIA – PROYECTOS EVALUADOS POR EL MIEM

1) NIVEL TECNOLÓGICO DEL PRODUCTO ELABORADO: El indicador sectorial se define en función de la calificación que tengan los productos fabricados de acuerdo con la Clasificación Uniforme para el Comercio Internacional (CUCI, versión2), según la siguiente tabla:

Clasificación	Puntaje
Productos Primarios	0
Manufacturas basadas en recursos naturales	2
Manufacturas de baja tecnología	4
Manufacturas de tecnología media	7
Manufacturas de tecnología alta	10

En caso que el proyecto tenga inversiones no relacionadas directamente con el producto, el puntaje se proratea por la inversión vinculada al producto sobre la inversión total.

Criterios para la asignación de beneficios – Objetivos e Indicadores

INDICADORES SECTORIALES

SECTOR INDUSTRIA – PROYECTOS EVALUADOS POR EL MIEM

1) NIVEL TECNOLÓGICO DEL PRODUCTO ELABORADO:

Cronograma de cumplimiento:

- Inversiones a ejecutarse en los primeros 2 ejercicios del cronograma de ejecución de inversiones.
- Inversiones afectadas a la actividad de la empresa durante al menos 5 ejercicios a partir del ejercicio siguiente al de su adquisición. No se consideran los ejercicios de menos de 12 meses.
- Por artículo 12º apartado iii) el requisito de afectación a la actividad de la empresa debe extenderse en concordancia al cronograma de ejecución de inversiones en caso que este fuere más extenso a los 5 ejercicios establecidos.

Criterios para la asignación de beneficios – Objetivos e Indicadores

INDICADORES SECTORIALES

SECTOR INDUSTRIA – PROYECTOS EVALUADOS POR EL MIEM

2) SECTORES Y TECNOLOGÍAS ESTRATÉGICOS

- **Oferta:** se otorga el puntaje máximo (10 puntos) a inversiones en sectores/disciplinas jerarquizadas en el marco del Sistema Nacional de Transformación Productiva y Competitividad: biotecnología, electrónica, farmacéutica, nanotecnología, ciencias de los datos y aprendizaje automático, fabricación aditiva, audiovisual, transformación mecánica de la madera que implique generación sustancial de valor.
- **Demanda:** se incentiva la incorporación de nuevas tecnologías en los siguientes sectores industriales: biotecnología, nanotecnología, electrónica, diseño de productos y procesos industriales, fabricación aditiva, ciencia de los datos y aprendizaje automático, mecatrónica.
Se otorga 1 punto por cada 5% de estas inversiones sobre el total del proyecto.

Criterios para la asignación de beneficios – Objetivos e Indicadores

INDICADORES SECTORIALES

SECTOR INDUSTRIA – PROYECTOS EVALUADOS POR EL MIEM

2) SECTORES Y TECNOLOGÍAS ESTRATÉGICOS

Cronograma de cumplimiento:

- Inversiones a ejecutarse en los primeros 2 ejercicios del cronograma de ejecución de inversiones.
- Inversiones afectadas a la actividad de la empresa durante al menos 5 ejercicios a partir del ejercicio siguiente al de su adquisición. No se consideran los ejercicios de menos de 12 meses.
- Por artículo 12^o apartado iii) el requisito de afectación a la actividad de la empresa debe extenderse en concordancia al cronograma de ejecución de inversiones en caso que este fuere más extenso a los 5 ejercicios establecidos.

Criterios para la asignación de beneficios – Objetivos e Indicadores

INDICADORES SECTORIALES

SECTOR INDUSTRIA – PROYECTOS EVALUADOS POR EL MIEM

3) SELLO DE LA INDUSTRIA NACIONAL: se incentiva la obtención y difusión del sello de componente nacional.

El indicador se define en función de la clasificación obtenida:

Clasificación	Puntaje
Sello A	10
Sello B	8
Sello C	6

Criterios para la asignación de beneficios – Objetivos e Indicadores

INDICADORES SECTORIALES

SECTOR INDUSTRIA – PROYECTOS EVALUADOS POR EL MIEM

3) SELLO DE LA INDUSTRIA NACIONAL:

- **Empresas que cuentan con la certificación al momento de presentar el proyecto:** se aceptan las certificaciones obtenidas en los 12 meses previos a la presentación del proyecto.
- **Empresas que no cuentan con la certificación al momento de presentar el proyecto:**
 - **Empresas nuevas:** plazo para obtener la certificación, 2 ejercicios siguientes al ejercicio que obtiene ingresos operativos
 - **Empresas en marcha:** plazo para obtener la certificación, 2 ejercicios siguientes al de presentación del proyecto
- Mantenimiento de la certificación por 5 ejercicios.

Criterios para la asignación de beneficios – Objetivos e Indicadores

INDICADORES SECTORIALES

SECTOR INDUSTRIA – PROYECTOS EVALUADOS POR EL MIEM

4) FORMACIÓN CONTÍNUA Y CAPACITACIÓN:

Fórmula de cálculo: $0,5 * \text{TRABAJADORES CAPACITADOS}$

$$(\text{IE_UI}) ^{1/2}$$

- **Mínimo de trabajadores a capacitar:** 20% de la situación inicial más los puestos de trabajo generados por el proyecto.
- **Mínimo de carga horaria de los cursos:** 60 horas de carga horaria mínima por curso
- **Cronograma de cumplimiento:** proyección del total de trabajadores a capacitar por 5 ejercicios siendo el primero el siguiente al de presentación del proyecto, o el siguiente al primer ingreso operativo. Por artículo 12º apartado iii) cuando el cronograma de ejecución de inversiones sea más extenso que 5 ejercicios, el cronograma de cumplimiento debe extenderse en concordancia.

Criterios para la asignación de beneficios – Objetivos e Indicadores

INDICADORES SECTORIALES

Principales diferencias con el Decreto 002/012

- Se eliminan los siguientes indicadores sectoriales:
 - Contratación de colectivos vulnerables
 - Estabilidad de las relaciones laborales
 - Nivel tecnológico del producto elaborado para energías renovables
- Se agregan los siguientes indicadores sectoriales:
 - Para todos los sectores - Energías renovables de vanguardia
 - Para el sector turístico - Certificaciones LEED
 - Para el sector industrial - Sectores y tecnologías estratégicos y Sello de la industria nacional

PLAN DE EXPOSICIÓN

INTRODUCCIÓN

ELEGIBILIDAD DE INVERSIONES

CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE BENEFICIOS

BENEFICIOS ADICIONALES

AMPLIACIONES Y REPUNTUACIONES

PLAZOS Y CONTROLES

FORMALIDADES

EJEMPLOS

Beneficios adicionales

BENEFICIOS ADICIONALES PARA MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS

Las **empresas micro y pequeñas** de acuerdo a lo establecido en el Decreto 504/007 (menos de 19 empleados y 10: de UI en ventas anuales) que presenten, dentro del ejercicio fiscal, **proyectos por un total acumulado de hasta UI 3,5 millones, obtienen un 20% adicional de beneficio de IRAE y un ejercicio adicional al plazo de exoneración resultante para dicho impuesto.**

La categorización a la que refiere el Decreto 504/007 se determinara en función del personal ocupado al momento de la presentación del proyecto (mes anterior a la presentación) y en función de la facturación anual del último ejercicio cerrado previo a la presentación del proyecto. En el caso de empresas nuevas, las mismas prestarán declaración jurada (incluida en carta compromiso), en la cual se comprometan a quedar comprendidas en las condiciones establecidas precedentemente al ejercicio siguiente al comienzo de sus actividad.

Las empresas que cumpliendo condiciones establecidas de personal ocupado y ventas estén controladas por otra empresa que supere los límites establecidos anteriormente o pertenezcan a un grupo económico que, en su conjunto, supere dichos límites, no será considerada mico o pequeña empresa.

En ningún caso la exoneración final de IRAE podrá superar el 100% de la inversión elegible.

Beneficios adicionales

INCENTIVOS PARA EMPRESAS QUE SE LOCALICEN EN PARQUES INDUSTRIALES Y PARQUES CIENTIFICO-TECNOLOGICOS.

Se incrementa en un 15% el monto del IRAE exonerado y el plazo para usufructuar tal exoneración para los usuarios de parques industriales. A efectos del cálculo del porcentaje incrementado, al porcentaje que se determine por aplicación de la matriz de indicadores se lo deberá multiplicar por 1,15. Deberá prorratearse el incremento en caso de que se incurra en inversiones fuera del parque industrial.

Adicionalmente las empresas que realicen actividades industriales o de servicios asociadas exclusivamente a la actividad industrial instalada en el parque, dispondrán de un crédito fiscal por los aportes patronales asociados al empleo comprometido en el indicador generación de empleo incluido en el proyecto promovido durante un período de 5 años.

Servicios asociados: almacenaje, acondicionamiento, selección, clasificación, fraccionamiento, armado, desarmado y manipulación o mezcla de mercadería o materias primas.

El periodo de dicho crédito no se extenderá conforme al cronograma del indicador si este sufriera algún tipo de modificación o extensión.

Beneficios adicionales

PRINCIPALES DIFERENCIAS CON EL DECRETO 002/012:

- Ascende el beneficio adicional para micro y pequeñas empresa en un 10%.
- Se elimina la matriz simplificada como opción para las micros y pequeñas empresas.
- El 15% adicional que se otorga para usuarios de parque industriales no aplica sobre el puntaje de la matriz sino sobre la exoneración otorgada y es en términos adicionales respecto al porcentaje.

PLAN DE EXPOSICIÓN

INTRODUCCIÓN

ELEGIBILIDAD DE INVERSIONES

CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE BENEFICIOS

BENEFICIOS ADICIONALES

AMPLIACIONES Y REPUNTUACIONES

PLAZOS Y CONTROLES

FORMALIDADES

EJEMPLOS

AMPLIACIÓN DE PROYECTOS PROMOVIDOS

Las empresas que cuenten con proyecto promovidos podrán presentar **una ampliación** del mismo **de hasta 20% de la inversión promovida elegible, hasta dentro del segundo ejercicio económico** siguiente a la aprobación del proyecto original.

Se exigirá un incremento de los indicadores tal que se mantenga el puntaje final (Circular 14/08).

El incremento es respecto a los indicadores cuantificables que se prometieron en el proyecto original.

REPUNTUACIÓN

En caso que el inversor demuestre al cierre del cronograma de indicadores que ha generado un puntaje superior al comprometido en el proyecto promovido, podrá solicitar que se le otorguen las exoneraciones correspondientes a dicho puntaje.

Solo se considerarán los indicadores que dieron lugar al otorgamiento de los beneficios.

Del mismo modo, en caso de incumplimiento por encima del margen de tolerancia a que refiere el párrafo anterior, podrá solicitarse el amparo de los beneficios aplicables al puntaje que se cumpla efectivamente.

PLAN DE EXPOSICIÓN

INTRODUCCIÓN

ELEGIBILIDAD DE INVERSIONES

CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE BENEFICIOS

BENEFICIOS ADICIONALES

AMPLIACIONES Y REPUNTUACIONES

PLAZOS Y CONTROLES

FORMALIDADES

EJEMPLOS

Control y Seguimiento

PLAZOS Y CONTROLES

- **Información a presentar y plazos:** Se deberá informar el avance de inversión, cumplimiento de indicadores, beneficio utilizados de IRAE, IP, IVA y tasas y tributos a la importación, en plazo de 4 meses desde el cierre de cada ejercicio, incluido el de presentación del proyecto.
- **Margen de tolerancia:** 10% sobre el puntaje total alcanzado en la matriz, aplicándose en cada ejercicio del cronograma de compromisos y al cierre del mismo.
- **Desafectación de bienes promovidos:** deberán mantenerse en el activo fijo por el término de su vida útil fiscal, o 10 años en el caso que la vida útil sea mayor. Si se desafectaran bienes promovidos se reliquidará actualizado por la evolución de la UI, por el porcentaje de la vida útil remanente o el plazo restante para alcanzar los 10 años, correspondiente al bien a desafectar. Se deberá contar con autorización por parte de COMAP.
- **Sustitución:** no se genera ajuste en el impuesto a pagar, siempre que se obtenga autorización de COMAP por la sustitución de bienes similares en sus características. El nuevo bien no podrá ser objeto de ningún beneficio fiscal en la liquidación de IRAE.

Control y Seguimiento

PERDIDA DE BENEFICIOS

- **Incumplimiento de la entrega de la información:** se considerará configurado cuando trascurren 30 días hábiles desde el vencimiento, contrayendo la revocación de la resolución o dando por desistido el proyecto si la resolución no ha sido emitida, previa vista al beneficiario. La reliquidación de los tributos exonerados contraerán multas y recargos.
- **Incumplimiento en la ejecución de las inversiones:** se considerará configurado al vencimiento del plazo otorgado por resolución del Poder Ejecutivo (Cronograma de inversiones), contrayendo la reliquidación de los tributos exonerados indebidamente con multas y recargos por diferentes causales que contraen dicho incumplimiento.
- **Incumplimiento en los indicadores comprometidos:** Se configurará cuando no se alcance el puntaje total comprometido en la matriz de indicadores fuera de los márgenes de tolerancia establecidos, contrayendo la reliquidación de los tributos actualizados por la evolución de la Unidad Indexada según la casual en la cual recaiga.

PLAN DE EXPOSICIÓN

INTRODUCCIÓN

ELEGIBILIDAD DE INVERSIONES

CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE BENEFICIOS

BENEFICIOS ADICIONALES

AMPLIACIONES Y REPUNTUACIONES

PLAZOS Y CONTROLES

FORMALIDADES

EJEMPLOS

Requisitos Formales

REQUISITOS FORMALES

Principales cambios:

- **Se elimina Nota de Solicitud.**
- **Se elimina Constancia del MTSS.**
- **Se solicita únicamente Estados Contables a las empresas con contabilidad suficiente.**
- **Se incorpora para las MYPES certificado de DINAPYME y DJ de IRAE en caso de no tener contabilidad suficiente.**
- **Se incorpora en Carta de Compromiso:**
 - *Declaración Jurada de no estar comprendido en Art. 2º Decreto 349/005*
 - *Declaración de Plan de Uso y Manejo de Suelos*
 - *Declaración de no estar comprendido en Ley 18.585 Solar Térmica o en su defecto declaración de inversiones relacionadas con TL no incluidas en dicha reglamentación como obligatorias*
 - *Declaración de Empresas Nuevas*
 - *Declaración para empresas nuevas de estar comprendida en la categorización de micro o pequeña empresa al ejercicio siguiente al de inicio de actividades (para adicional por MYPE).*
- **Se incorpora Formulario de Tecnologías Limpias** con solicitud de catálogos. Memoria de cálculo en los casos de tratarse de inversiones dentro del Listado 2. En caso de incorporar una inversión de Listado 1, asociada a eficiencia energética deberá presentarse también, memoria de calculo y hoja 2 de formularios T+L.
- **Se incorpora modelo de Plan de Implantación de plantines.**

PLAN DE EXPOSICIÓN

INTRODUCCIÓN

ELEGIBILIDAD DE INVERSIONES

CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE BENEFICIOS

BENEFICIOS ADICIONALES

AMPLIACIONES Y REPUNTUACIONES

PLAZOS Y CONTROLES

FORMALIDADES

EJEMPLOS

Ejemplo: Comercio

EMPRESA: XXX S.A.

GIRO: Importación y distribución

EMPRESA NUEVA: NO

MYPE: SI

PROYECTO

INVERSIÓN ELEGIBLE: UI 3.000.000 (U\$\$ 366.940) T.C 32,339 UI 3,9555

OBJETIVOS UTILIZADOS

Generación de empleo: SI

Descentralización: SI

Aumento de las exportaciones: SI

Tecnologías limpias: SI

Investigación, Desarrollo e innovación: NO

Indicadores Sectoriales: NO

Ejemplo: Comercio

GENERACIÓN DE EMPLEO

$$1 \text{ Punto} = (IEUI) ^ {1/2} \implies 1 \text{ Punto} = (3) ^ {1/2} \implies 1 \text{ Punto} = 1,73$$

Contratación de 10 empleos: 5 de 20 hs., 4 de 40 hs. y 1 de 44 hs. 6 son mujeres y 6 menores

	Situación Inicial (*)	Incremento(**)					Promedio Incremental	Total
		Ejercicio 1	Ejercicio 2	Ejercicio 3	Ejercicio 4	Ejercicio 5(***)		
Personal ocupado (equivalente a 40 hs semanales o 173 hs. mensuales)	5	7,5	7,5	7,5	7,5	7,5	7,5	12,5
Trabajador menor de 25 años	2	6	6	6	6	6	6	8
Trabajadora Mujer	2	6	6	6	6	6	6	8
Trabajador Discapacitado							0	0
Trabajadores rurales							0	0
Total empleos computable	6	10,5	10,5	10,5	10,5	10,5	10,5	16,5

$$\text{PUNTAJE OBTENIDO} = \text{EMPLEO INCREMENTAL} / (IEUI) ^ {1/2} = 10,5 / 1,73 = 6,06 \text{ puntos}$$

Ejemplo: Comercio

AUMENTO DE LAS EXPORTACIONES

$$1 \text{ Punto} = 0,2 * (IEU\$S) ^ {2/3} \implies 1 \text{ Punto} = 0,2 * (0,366) ^ {2/3} \implies 1 \text{ Punto} = 0,102333$$

Aumento de exportaciones: U\$S 300.000

Bienes/Servicios	Descripción	Situación inicial(*)	Incremento(**)					Promedio Incremental	Total
			Ejercicio 1	Ejercicio 2	Ejercicio 3	Ejercicio 4	Ejercicio 5(***)		
Bienes		100.000	300.000	300.000	300.000	300.000	300.000	300.000	400.000
								-	-
Total		100.000	300.000	300.000	300.000	300.000	300.000	300.000	400.000

$$\text{PUNTAJE OBTENIDO} = \text{EXPORTSU\$S} / 0,2 * (IEU\$S) ^ {2/3} = 0,3 / 0,102333 = 2,93 \text{ puntos}$$

DESCENTRALIZACIÓN

Ubicación: Total de la inversión en Ciudad de Canelones – Canelones (Capital)

Lugar en el que ya realiza operaciones

Control de requisito Generación de empleo: *OK genera 6 puntos*

PUNTAJE OBTENIDO = 6 puntos

TECNOLOGÍA LIMPIA

Inversión en aire acondicionado Inverter y luminaria LED exterior potencia mayor a 25 W

Total de inversión: UI 500.000

% de inversión en servicios adicionales / inversión elegible = $500.000 / 3.000.000 = 16,66\%$

PUNTAJE OBTENIDO = 3,33 puntos

Ejemplo: Comercio

MATRÍZ DE INDICADORES

Objetivos	Puntaje	Ponderación	Puntaje final
Generación de Empleo	6,06	40%	2,42
Aumento de Exportaciones	2,93	10%	0,44
Descentralización	6	15%	0,60
Producción más limpia	3,33	20%	0,66
Inversión en I+D+i	0	25%	0
Indicador Sectorial	0	20%	0
PUNTAJE FINAL			4,13

Ejemplo: Comercio

- 1) Sumatoria del puntaje total ponderado.
- 2) Al puntaje obtenido se le restará 1.
- 3) Al resultado anterior se le dividirá entre 9.
- 4) Se le multiplicará por 80% y se le suma el 20% establecido como piso.

- 1) 4,13
- 2) 3,13
- 3) 0,347
- 4) 0,4783

INCREMENTO POR MYPE: 20% + 1 año de plazo

PORCENTAJE DE EXONERACIÓN = 47,83% + 20% = 67,83%

EXONERACIÓN: UI 2.034.807 ≈ U\$S 248.895

PLAZO:

Empresas en Marcha: $2 * \% \text{ Exoneración Otorgada} * (5 + (\text{IEUI})^{1/5})$

PLAZO = 6 años + 1 = 7 años

Ejemplo: Comercio

CADENCIA

Año	Renta Generada	Tasa de IRAE	IRAE que debería pagar	Tasa efectiva de IRAE	IRAE a pagar	Exoneración de IRAE	Saldo exonerable
1	200.000	25%	50.000	10%	20.000	30.000	218.895
2	200.000	25%	50.000	10%	20.000	30.000	188.895
3	200.000	25%	50.000	10%	20.000	30.000	158.895
4	200.000	25%	50.000	10%	20.000	30.000	128.895
5	200.000	25%	50.000	10%	20.000	30.000	98.895
6	200.000	25%	50.000	10%	20.000	30.000	68.895
7	200.000	25%	50.000	10%	20.000	30.000	38.895

EXONERACIÓN EFECTIVA: U\$S 210.000

EMPRESA: XXX S.R.L.

GIRO: Productor Agropecuario

EMPRESA NUEVA: SI

MYPE: NO

PROYECTO

INVERSIÓN ELEGIBLE: UI 10.000.000 (U\$S 1.223.136)

OBJETIVOS UTILIZADOS

Generación de empleo: SI

Descentralización: SI

Aumento de las exportaciones: SI

Utilización de tecnologías limpias: NO

Incremento de Investigación, Desarrollo e innovación: NO

Indicadores Sectoriales: SI

Ejemplo: Agro

GENERACIÓN DE EMPLEO

$$1 \text{ Punto} = (IEUI) ^ {1/2} \implies 1 \text{ Punto} = (10) ^ {1/2} \implies 1 \text{ Punto} = 3,16$$

Contratación de 20 empleos

	Situación Inicial (*)	Incremento(**)					Promedio Incremental	Total
		Ejercicio 1	Ejercicio 2	Ejercicio 3	Ejercicio 4	Ejercicio 5(***)		
Personal ocupado (equivalente a 40 hs semanales o 173 hs. mensuales)[2]	0	20	20	20	20	20	20	20
Cantidad de menores de 25 años[3]		8	8	8	8	8	8	8
Cantidad de trabajadoras Mujeres[3]		12	12	12	12	12	12	12
Cantidad de trabajadores Discapacitados[3]							0	0
Cantidad de trabajadores rurales[3]							0	0
Total empleos computable	0	25	25	25	25	25	25	25

$$\text{PUNTAJE OBTENIDO} = \text{EMPLEO INCREMENTAL} / (IEUI) ^ {1/2} = 25 / 3,16 = 7,91 \text{ puntos}$$

Ejemplo: Agro

AUMENTO DE LAS EXPORTACIONES

$$1 \text{ Punto} = 0,2*(IEU\$) ^{2/3} \implies 1 \text{ Punto} = 0,2*(1,223) ^{2/3} \implies 1 \text{ Punto} = 0,2287$$

Exp. Directas/ Exp. Indirectas	Descripción	Situación inicial (*)	Incremento (**)					Promedio Incremento	Coeficiente Expor. Indirectas	Incremento aplicando coeficiente
			Ejercicio 1	Ejercicio 2	Ejercicio 3	Ejercicio 4	Ejercicio 5 (***)			
Exportaciones indirectas	Indirectas-Arroz	200.000	300.000	300.000	300.000	300.000	300.000	300.000	90%	270000
Exportaciones indirectas	Indirectas-Trigo	200.000	500.000	500.000	500.000	500.000	500.000	500.000	60%	300000
								-	0%	0
								-	0%	0
Total		400.000	800.000	800.000	800.000	800.000	800.000	800.000		570.000
								Total Exp.	1.200.000	

En el caso de exportaciones indirectas se debe completar con el valor nominal, es decir las ventas en plaza sin aplicar coeficiente

$$\text{PUNTAJE OBTENIDO} = \text{EXPORTSU\$} / 0,2*(IEU\$) ^{2/3} = 0,57 / 0,2287 = 2,49 \text{ puntos}$$

DESCENTRALIZACIÓN

Ubicación: Melo - Cerro Largo 30% de inversión total

Vergara – Treinta y Tres 70% de inversión total

Nueva ubicación por tratarse de empresa que inicia actividades

No requiere mínimos en Generación de Empleo

$$\begin{array}{r} \text{PUNTAJE OBTENIDO} = 9 * 30\% \\ 10 * 70\% \end{array} \quad \left. \vphantom{\begin{array}{r} 9 * 30\% \\ 10 * 70\% \end{array}} \right\} \text{ 9,7 puntos}$$

INDICADORES SECTORIALES

Inversiones en Adaptación al Cambio Climático (A+M) : Instalación de nuevos montes de abrigo y sombra.

$$\% \text{ de inversión en A+M / inversión elegible} = 1.000.000 / 10.000.000 = 5\%$$

$$\text{PUNTAJE OBTENIDO} = 1 \text{ punto}$$

MATRIZ DE INDICADORES

Objetivos	Puntaje	Ponderación	Puntaje final
Generación de Empleo	7,91	40%	3,16
Aumento de Exportaciones	2,49	15%	0,37
Descentralización	9,7	10%	0,97
Tecnologías limpias	0	20%	0
Investigación, Desarrollo e innovación	0	25%	0
Indicador Sectorial	1	20%	0,2
PUNTAJE FINAL			4,71

Ejemplo: Agro

- 1) Se realiza la sumatoria del puntaje total ponderado.
- 2) Al puntaje obtenido se le restará 1.
- 3) Al resultado anterior se le dividirá entre 9.
- 4) Se le multiplicará por 80% y se le suma el 20% establecido como piso.

- 1) 4,71
- 2) 3,71
- 3) 0,412
- 4) 0,5294

PORCENTAJE DE EXONERACIÓN = 52,94%

EXONERACIÓN: *UI* 5.294.000 ≈ U\$S 647.528

PLAZO:

Empresas Nuevas: $2 * \% \text{ Exoneración Otorgada } * (8 + (\text{IEUI})^{1/5})$

PLAZO DE EXONERACIÓN = 10 años

Ejemplo: Agro

CADENCIA

Año	Renta Generada	Tasa de IRAE	IRAE que debería pagar	Tasa efectiva de IRAE	IRAE a pagar	Exoneración de IRAE	Saldo exonerable
1	1.500.000	25%	375.000	5%	75.000	300.000	347.528
2	1.500.000	25%	375.000	5%	75.000	300.000	47.528
3	1.500.000	25%	375.000	21,83 %	327.472	47.528	0
4	1.500.000	25%	375.000	25%	75.000	0	-
5	1.500.000	25%	375.000	25%	351.864	0	-
6	1.500.000	25%	375.000	25%	375.000	0	-
7	1.500.000	25%	375.000	25%	375.000	0	-
8	1.500.000	25%	375.000	25%	375.000	0	-
9	1.500.000	25%	375.000	25%	375.000	0	-
10	1.500.000	25%	375.000	25%	375.000	0	-

EXONERACIÓN EFECTIVA: U\$S 647.528

UnASeP
Unidad de Apoyo al Sector Privado



www.unasep.gub.uy

unasep@mef.gub.uy